| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 1 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU







PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES







| | DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|--|-----------|-----------------|--------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | | |
| | | FIRMAS | ESTADO |

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 2 de 45

El documento ha sido firmado por :

1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57









PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

TABLA DE CONTENIDO

| TABL | Tabla de Contenido1 | | | |
|------|---|----------|--|--|
| 1. | OBJETO DEL CONTRATO | 2 | | |
| 2. | PROMOTOR Y ÁMBITO DE APLICACIÓN | 3 | | |
| 3. | ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL PROYECTO | 3 | | |
| 4. | PRESUPUESTO DEL CONTRATO | 4 | | |
| 5. | PLAZOS DE ENTREGA | 5 | | |
| 6. | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS | 5 | | |
| 7. | CONDICIONES DE ENTREGA | <i>6</i> | | |
| 8. | TRAMITACIÓN ACHATARRAMIENTO REQUERIDO | <i>6</i> | | |
| 9. | MANTENIMIENTO | 7 | | |
| 10. | GARANTÍA | 7 | | |
| 11. | ANEXO I MEMORIA DESCRIPTIVA | 8 | | |





| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES |
|---|-----------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | |

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 3 de 45

El documento ha sido firmado por :

1. - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2. - Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57









PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

Contrato financiado a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como referencia al PROGRAMA DUS 5000 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el establecer los requisitos técnicos y condiciones mínimas que debe disponer un vehículo 100% eléctrico, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia, así como servir de base para la adquisición mediante un contrato de suministros abierto simplificado sumario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Administrativas al que complementa de los dos vehículos eléctricos.

Todo ello conforme a la memoria presentada para la obtención de la subvención concedida para financiar la actuación, que se acompaña como ANEXO I -MEMORIA DESCRIPTIVA.

Cualquier referencia a marcas o modelos que pudieran contenerse en la memoria se entenderán hechas a sus características técnicas mínimas o equivalentes.





| DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 4 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaría Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Financiado por la Unión Europea

NextGenerationEU





PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

2. PROMOTOR Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente suministro, objeto de contratación pública, se realizará a petición del promotor, siendo este el Excelentísimo Ayuntamiento de Medina de las Torres.

| - Promotor | Ayuntamiento de Medina de las Torres | |
|------------------------|---|--|
| | C.I.F.: P0608100D | |
| - Dirección sede | Plaza de la Constitución, 1, 06320, Medina de las Torres, Badajoz | |
| - Ámbito de aplicación | Término municipal de Medina de las Torres, Badajoz | |

El ámbito de aplicación del vehículo será en la zona de afección del área urbana de Medina de las Torres y su término municipal, según su uso por parte de los servicios municipales, para realizar diversas tareas de movilidad para uso de servicios municipales.

3. ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL PROYECTO

El Ayuntamiento de Medina de las Torres, pretende sustituir uno de sus vehículos municipales de combustión (con achatarramiento) por un vehículo con tecnología eléctrica enchufable, esto conllevará un ahorro significativo en las emisiones de CO2.

Las actuaciones están ligadas al objetivo 2030 de la Unión Europea de reducir un 40% las emisiones de CO2. Además, estas medidas harán al municipio menos dependiente de combustible fósil.

Las nuevas leyes que se están proponiendo, sugieren que los vehículos de gasolina, diésel e híbridos se dejarán de comercializar a partir de 2040, para conseguir que en el año 2050 solo se emitan la cantidad de gases de efecto invernadero que el propio



Página 3 | 8





| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES |
|--|-----------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | |

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 5 de 45

El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57









PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

país es capaz de reducir. Por lo tanto, las medidas planteadas por el Ayuntamiento de Medina de las Torres van camino hacía los objetivos futuros marcados por las instituciones.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Medina de las Torres, optó a ayudas del programa DUS5000, medida 5 de movilidad sostenible, para poder acometer las medidas mencionadas de sustitución de vehículos de combustión por vehículos eléctricos, y así obtener importantes beneficios medioambientales.

CÓDIGOS CPV

34144900 - Vehículos eléctricos.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

En función de las necesidades a cubrir en los diferentes servicios del Ayuntamiento de Medina de las Torres, lo vehículos a adquirir se especifican a continuación:

| VEHÍCULO | | CANTIDAD | PRECIO BASE | IVA 21% (€) | TOTAL (€) |
|-------------|------|----------|--------------|-------------|-------------|
| | | (ud) | UNITARIO (€) | | |
| Vehículo | tipo | 1 | 43.044 € | 9.039,24 € | 52.083,24 € |
| furgoneta | | | | | |
| Movilidad | | | | | |
| servicios | | | | | |
| municipales | | | | | |





| | DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|--|-----------------------------|
| | OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 6 de 45 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |







PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será como máximo 6 meses desde la formalización del contrato. Si la formalización se retrasara, en ningún caso la fecha de entrega nunca será superior al 2 de octubre de 2025.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Las características mínimas del vehículo eléctrico, son las siguientes:

| Furgoneta 100% eléctrico enchufable, etiqueta ambiental cero emisiones | | | |
|--|-------------------------------------|--|--|
| POTENCIA MOTOR NOMINAL MÍNIMA | 80KW | | |
| POTENCIA BATERÍA NOMINAL MÍNIMA | 50 KWh | | |
| CARGA ÚTIL | 600 KG mínimo | | |
| N° PLAZAS | 2 PLAZAS delanteras mínimo | | |
| CLIMATIZACIÓN | PRE-ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO | | |
| N° DE PUERTAS | MÍNIMO 5 | | |
| SISTEMA DE SEGURIDAD | -MÍNIMO 2 AIRBAGS Frontales | | |
| | -Cinturón seguridad con pretensores | | |
| | - ABS | | |
| | -ESC – Electronic Stability Control | | |
| SISTEMA DE FRENADO | RECUPERATIVA | | |
| TIPO DE CARGADOR | 7kW | | |
| TIPO DE BATERÍA | ACUMULADORES DE ION LITIO | | |
| AUTONOMÍA WLTP | 230 mínimo | | |
| EMISIONES | ETIQUETA MEDIOAMBIENTAL 0 EMISIONES | | |





| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|--|-----------------|--------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| | | |
| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 7 de 45

El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57









PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

El vehículo será de marca comercial acreditada y de reconocido prestigio que cuente con red oficial de servicio técnico y mecánico de manera física en la comunidad autónoma de Extremadura, con al menos 3 años de antigüedad del servicio.

CONDICIONES DE ENTREGA

El vehículo deberá ser entregado una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas y homologaciones reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal, a falta exclusivamente del seguro.

Se realizará la entrega en la sede del Ayuntamiento de Medina de las Torres, que recibirá el vehículo habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculado y con toda la documentación en regla, así como los accesorios y herramientas para el normal funcionamiento del vehículo.

Así mismo, estará en disposición de utilización, e incluirá aquellos accesorios que por normativa sean necesarios para circular (señal V-16 y chaleco reflectante, al menos).

Los vehículos serán entregados con el manual de uso, de mantenimiento y certificado de garantía.

El transporte de los vehículos a la sede del Ayuntamiento de Medina de las Torres, correrá a cargo de los adjudicatarios.

8. TRAMITACIÓN ACHATARRAMIENTO REQUERIDO

El adjudicatario realizará la tramitación documental necesaria para el correcto achatarramiento del vehículo a sustituir aportando al Ayuntamiento la siguiente documentación:

• Copia del «Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo», por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos



Página 6 | 8





| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| | FIRMAS | ESTADO |
| Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 8 de 45 | El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |









PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

(CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja

• Copia del permiso de circulación del vehículo achatarrado.

MANTENIMIENTO

En su oferta, el licitador describirá las revisiones que se les debe realizar a los vehículos eléctricos durante el periodo de garantía.

Este mantenimiento será como mínimo el exigido por el fabricante.

Será imprescindible incluir en la oferta un listado de talleres para su mantenimiento en la provincia de Badajoz.

10. GARANTÍA

Al tratarse de vehículos nuevos, estos contarán con las siguientes garantías:

- Garantía mínima de 3 años y 8 años para las baterías con limitación a 160.000 kms.
- Se especificará el servicio postventa que será responsable de la garantía, así como su proximidad.





| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 9 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |









PLIEGO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

11. ANEXO I MEMORIA DESCRIPTIVA





| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |
|--|-----------------|--------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 10 de 45

El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57



impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMN8-3V5F5-79QW/V 6501AAB47A78AE6A3D34B8A1C4E6EF8DA4DDC9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastorres.es/verificandocumentos/









MEMORIA DESCRIPTIVA

Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Medida 5. Movilidad Sostenible

Título del Proyecto: Promoción de la movilidad peatonal, instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico y sustitución de un vehículo de combustión por tecnología eléctrica para el Ayuntamiento de Medina de las Torres

Programa de Regeneración y Reto Demográfico Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Versión 01

01/10/2021

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 11 de 45

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

En el presente modelo de **Memoria Descriptiva** se establece un único capítulo en el que se deben incorporar los datos descriptivos y justificativos de la actuación o actuaciones elegibles (si se combinan varias de ellas) de las citadas para la <u>medida 5 en el Anexo I de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000 (Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto).</u>

La cumplimentación de esta Memoria Descriptiva seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

Esta Memoria Descriptiva deberá estar <u>redactada, fechada y firmada por técnico responsable</u> de la entidad solicitante o de la asistencia técnica que la entidad solicitante haya designado.

Indicaciones para cumplimentar la presente memoria:

- Se deben rellenar todos los apartados del presente documento con el fin de facilitar la comprensión del proyecto a ejecutar y evitar que la solicitud sea objeto de un requerimiento de subsanación o aclaraciones posteriores.
- Deben prestar especial atención a la identificación de los edificios e infraestructuras que se incluyen en el proyecto, así como a la imputación de consumos energéticos de los mismos.
- Es imprescindible que se detallen con precisión en los campos de texto las actuaciones a realizar.
- En caso de considerar necesario aportar explicaciones aclaratorias adicionales se ha habilitado un apartado al final del presente documento.
- Si se considera preciso incorporar documentos adicionales a esta Memoria Descriptiva (como, por ejemplo, esquemas, planos o cualquier otro documento aclaratorio adicional), se recomienda mencionarlo en el apartado de aclaraciones adicionales y aportarlo acompañando a la presente memoria descriptiva a través de la aplicación informática en el momento de incorporar documentación de la solicitud de ayuda.

MUY IMPORTANTE

Una vez cumplimentada esta Memoria Descriptiva, revise la coherencia de los datos y descripciones aportados en cada uno de los puntos, así como con el resto de documentación que compondrá la solicitud de ayuda. Revise también con especial cuidado los datos descriptivos de la actuación (tanto parámetros técnicos como económicos) que se cumplimentarán en los distintos formularios de la aplicación informática que respondan a la solicitud de ayuda. Toda la información aportada debe ser coherente entre sí y debe responder de forma clara a los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, punto 10, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles desde el siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Por tanto, solo se tramitará un único (1) requerimiento de subsanación por solicitud, tras el cual se realizará la evaluación y resolución el expediente de solicitud de ayuda.

| DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 12 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMN9:3/SF5-79QWY 6501AAB47A78E6A3D34B6A1Q4E6EF8DA4DDO9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firmadocumentos firm

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES (MEDIDA 5) <u>CAPÍTULO ÚNICO</u>

Movilidad sostenible

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

| Entidad Solicitante: | Ayuntamiento de Medina de las Torres |
|----------------------|---|
| CIF: | P0608100D |
| Domicilio: | Plaza de la Constitución, 1, Medina de las Torres (06320) |
| Provincia: | Badajoz |
| Comunidad Autónoma | Extremadura |

| Persona de contacto: | Francisco Delgado Álvarez |
|----------------------|-----------------------------------|
| Correo electrónico: | ayuntamiento@medinadelastorres.es |
| Teléfono: | 924 560 035 |

Ubicación de las actuaciones (Si hay actuaciones en diferentes ubicaciones repetir este cuadro)

| Municipio / n | úcleo poblacional | Medina de las Torres | |
|---------------|-------------------|------------------------------|-------|
| CIF: | P0608100D | Nº habitantes del municipio: | 1.207 |

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

| Las actuaciones forman parte de un proyecto integral | SI 💌 | NO L |
|--|------|------|
|--|------|------|

(Si la solicitud de ayuda responde a un proyecto singular con características de **«proyecto integral»**, de acuerdo a las definiciones del mismo que figuran en los puntos 2 y 3 del artículo 11 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, marque la opción SÍ y justifique el cumplimiento de los requisitos para cada una de las actuaciones que integran el proyecto integral en los apartados correspondientes de esta memoria).

A continuación, se deben identificar las diferentes actuaciones planteadas en el proyecto. Las actuaciones indicadas se describirán de forma breve y precisa y se referenciarán a la ubicación en la que se va a llevar a cabo.

Actuación 1: Movilidad peatonal

| DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 13 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Se proyecta la eliminación de los escalones de en la calle utilizada comúnmente como peatonal en las romerías del municipio conocida como "Cuesta del Cristo" situada en la finalización de la Calle Atalaya. Debido a la pendiente existen numerosos bordillos que impiden el desplazamiento de personas mayores y con movilidad reducida que, finalmente, utilizan los vehículos privados de combustión para el traslado en estas celebraciones.

| ACTUACIÓN | UBICACIÓN | CARACTERÍSTICAS | USO |
|--|---|--|--------------------|
| ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD | Coordenadas GSS: 38.341276037355655, -6.416222899378788 | Eliminación de escalones por rampas accesibles | Movilidad peatonal |

Actuación 2: Sustitución de vehículos de combustión por vehículos eléctricos

| ACTUACIÓN | UBICACIÓN | CARACTERÍSTICAS | USO |
|----------------------------|-----------|---|---|
| SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO | * | VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO, MODELO RENAULT KANGOO FURGÓN E-TECH | Movilidad para uso de servicios municipales |

Para la elección de los vehículos eléctricos, se ha seguido el siguiente esquema de la guía del IDAE sobre flota de vehículos eléctricos:

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 14 de 45 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



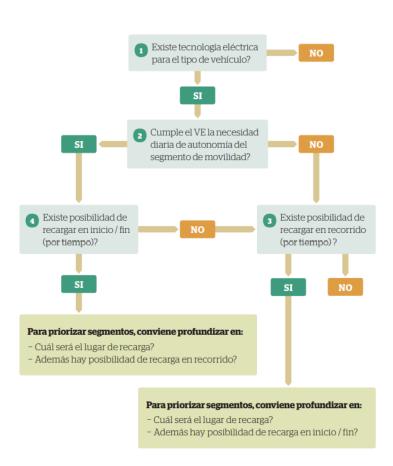


Ilustración 1 Esquema para la elección del vehículo eléctrico a sustituir

• Actuación 3: Instalación de infraestructuras de recarga de vehículo eléctrico

| ACTUACIÓN | UBICACIÓN | CARACTERÍSTICAS | USO |
|---------------------|---|-----------------------------|---|
| PUNTO DE RECARGA | Calle Corraleja, 10, Mediana de las Torres (06320) Ref. Catr.: 6470832QC2467S0001WE | 2 tomas de 22 kW y 11 kW | Poste de recarga de vehículo eléctrico |

Para la elección del punto de recarga se ha considerado el tipo de vehículo que se va a recargar, la localización del punto de recarga y las horas que estará recargando.

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 15 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMNe 3-VSF5-79QWY 6501AAB47A78AE6A3D34B8A1C4E6EF8DA4DDC9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastorres.es/verificardocumentos/

2.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

Indique en la siguiente tabla cuál/cuáles de las siguientes actuaciones que son objeto del programa de ayudas, están desarrolladas en el proyecto para el que solicita ayuda, así como el ahorro energético estimado:

| | ACTU | ACIONES | SÍ /NO | AHORRO DE ENERGÍA FINAL | % SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA |
|---|--------|--|--------|-------------------------------|------------------------------------|
| | Actuac | siones de promoción de la movilidad | | | |
| | peaton | al: | | | |
| , | i. | Peatonalizaciones | | 254 CO IAMb | 4000/ |
| 1 | ii. | Restricciones de tráfico | | 354,68 kWh | 100% |
| | iii. | Eliminación de barreras y mejora de la | - | | |
| | | accesibilidad | > | | |
| | Implan | tación de la movilidad en Bicicleta para su | | | |
| | uso en | la Movilidad Obligada: | | | |
| | i. | Diseño de itinerarios seguros para el uso | | | |
| | | de la bici por el entramado de la localidad | | | |
| | ii. | Ciclabilidad de calles. Limitación de la | | | |
| | | velocidad del tráfico motorizado | | | |
| | iii. | Carriles bici | | | |
| | iv. | Red de aparcamientos seguros para la | | | |
| | | bici: principalmente en colegios y edificios | | | |
| | | públicos | | | |
| | ٧. | Adecuación de ordenanzas municipales | | | |
| | | para la promoción de la bici | | | |
| 2 | vi. | Formación para el uso de la bici en | | | |
| | | convivencia con el tráfico motorizado y el | | | |
| | l | peatón. | | | |
| | vii. | Sistema público de alquiler de bicicleta. | | | |
| | | Incluido anclajes, software, bicis, etc, | | | |
| | | siempre y cuando sea la Entidad Local la | | | |
| | | que afronte el gasto de la puesta en | | | |
| | | marcha del sistema. | | | |
| | viii. | Implantación de sistemas digitales para el | | | |
| | | recuento o monitorización digital del uso de carriles bici (como complemento a | | | |
| | | alguno de los puntos anteriores, la | | | |
| | | implantación de sistemas digitales para el | | | |
| | | implantación de disternas digitales para el | | | |

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 16 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento (Ref. 239480 APMNB-3VSF5-79QWY 6501AAB47A78AE643D34B8A1C4E6EF8DA4DDC9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastorres.es/verificardocumentos/

| | recuento o monitorización digital del uso de carriles bici). | |
|---|---|--|
| 3 | Camino Escolar: i. Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio. | |
| 4 | Nueva Política de aparcamiento: i. Aparcamientos disuasorios para liberar espacio en el centro de la localidad actualmente dedicado a aparcamiento. ii. Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado iii. Regulación de la carga y descarga | |
| 5 | Transporte público: i. Implantación de lanzaderas a polígonos, nodos de transporte y áreas de actividad ii. Información dinámica en paradas iii. Introducción de vehículos eléctricos enchufables para transporte público colectivo. iv. Consideración de la movilidad alternativa en las licitaciones públicas de compra de vehículos para transporte público de la entidad local. | |
| 7 | Implementación de sistemas de transporte público a demanda: i. Implementación de plataformas de transporte público a demanda, mediante vehículos eléctricos enchufables, variable en función de la demanda de los usuarios y que permita realizar un cambio modal desde el vehículo privado a un modo de transporte público | |
| | Promoción del uso compartido del coche: i. Habilitar plataforma para el coche compartido por los habitantes. | |

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 17 de 45 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



| 7 | Reordenación y Diseño viario: i. Actuaciones de calmado de tráfico ii. Nuevos diseños y ordenación del viario público iii. Establecimiento de Áreas de Prioridad Residencial iv. Desviación del tráfico motorizado de paso v. Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con criterios de movilidad generada y movilidad sostenible vi. Promover la penetración de vehículos propulsados con energías alternativas a través de la implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas de servicios públicos. | | | |
|----|---|----|---|-----------|
| 8 | Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento) del parque de vehículos de titularidad de las entidades locales que presten un servicio público, siempre por vehículos eléctricos enchufables. | Į. | Se dejarán de consumir 665 litros de diésel. Los vehículos eléctricos consumirán anualmente 1.260 kWh Lo que corresponde a un ahorro de 1.290,30 kgC0/año, considerando que los vehículos eléctricos emiten kgCO2 debido a que la red eléctrica no es 100% renovable. | 17,22% |
| 9 | Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico. | V | No aplica | No aplica |
| 10 | Otras actuaciones | | | |

Respecto a las actuaciones contempladas se responderá a las siguientes preguntas:

| CUESTIÓN | SÍ | NO |
|--|----|----|
| Las actuaciones que se contemplan están contenidas en un estudio energético de acuerdo al punto 3 de la medida 5 del Anexo I | Х | |
| Se incluye como coste elegible la elaboración de dicho estudio u otro equivalente | Х | |

Medida 5: Movilidad sostenible

Página 8

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES, Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 18 de 45

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

Las actuaciones que se presenten deberán formar parte de un estudio que evalúe, de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación, la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, así como supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.

En el caso de elaboración de un nuevo PMUS, éste deberá ser acorde a la metodología descrita en la "Guía metodológica para la implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible del IDAE", disponible en www.idae.es.

Se describirán las características técnicas de las infraestructuras y actuaciones de mejora de la movilidad que permitan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes.

| Actuación | Descripción actuación | | |
|-------------------------------|--|--|--|
| Promoción de la movilidad | Sustitución de los escalones de la calle Atalaya por rampas | | |
| peatonal | que permitan el acceso de personas con movilidad reducida. | | |
| Vehículos públicos eléctricos | Sustitución de un vehículo modelo Ford Transit de combustible diésel por un vehículo Renault 100% eléctrico modelo Kangoo Z.E. | | |
| Infraestructura de recarga de | Instalación de un punto de recarga Circutor Urban T22 con | | |
| vehículo eléctrico | 2 Tomas (22 kW+11 kW). | | |

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este apartado contempla la descripción del alcance del proyecto completo a ejecutar. Se indicarán las características de las actuaciones a incorporar, así como las acciones a ejecutar:

El Ayuntamiento de Medina de las Torres plantea la sustitución de los escalones de la parte final de la calle Atalaya por rampas accesibles para personas de movilidad reducida. Con ello, se pretende favorecer la movilidad peatonal y mejorar la accesibilidad con el fin que los habitantes del municipio se trasladen, sin la necesidad de utilizar un vehículo, a las diferentes festividades que se realizan en la mencionada calle, ya que las personas con movilidad reducida no pueden realizar el trayecto por las barreras arquitectónicas que se encuentra en el camino.

De esta forma, además de fomentar la movilidad peatonal, se evita el uso de vehículo de combustión comúnmente utilizados para su transporte, se consigue un ahorro en emisiones de CO₂.

Por otra parte, se proyecta sustituir uno de sus vehículos municipales de combustión por tecnología eléctrica, esto conllevará un ahorro significativo en las emisiones de CO₂. Además, pretende acometer el proyecto de conexión de un punto de recarga localizado en las dependencias municipales, para la

Medida 5: Movilidad sostenible

Página 9

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcaide del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 19 de 45

recarga del vehículo que se sustituirá, así como para las futuras incorporaciones de vehículos a la flota del municipio.

Las actuaciones están ligadas al objetivo 2030 de la Unión Europea de reducir un 40% las emisiones de CO₂. Además, estas medidas harán al municipio menos dependiente del petróleo.

Las nuevas leyes que se están proponiendo, sugieren que los vehículos de gasolina, diésel e híbridos se dejaran de comercializar a partir de 2040, para conseguir que en el año 2050 solo se emitan la cantidad de gases de efecto invernadero que el propio país es capaz de reducir. Por lo tanto, las medidas planteadas por el Ayuntamiento de Medina de las Torres van camino hacía los objetivos futuros marcados por las instituciones.

Los vehículos que se plantean en esta medida son vehículos eléctricos de batería, que como su propio nombre indica, están propulsados por un motor eléctrico y cuya energía proviene de una batería que se carga a través de la red. El funcionamiento de este prototipo de automóvil se basa en el motor, controlador y batería. Así al pisar el acelerador se activan unas resistencias que transmiten la señal al controlador para que éste deje pasar la cantidad de energía necesaria para que llegue al motor.

Transformar el sistema de transporte actual, migrando la fuente de energía de energías fósiles a energía eléctrica, ayudaría a atenuar el impacto de los efectos asociados a los combustibles fósiles.

Para seleccionar las estaciones de recarga, hay que tener en cuenta el emplazamiento de la estación, el tipo de conector y el modo de carga. Las instalaciones de esta actuación se ubicarán en el exterior, con conectores Mennekes y para cargas en el modo 3.

La localización del punto de recarga se adjunta en el plano de situación de los puntos de recarga.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AFECTADA

A continuación, se indican los datos de cada edificio/infraestructura afectados sobre los que se realizarán actuaciones en el proyecto:

| Νº | NOMBRE | DIRECCIÓN COMPLETA | COORDENADAS UTM HUSO 29 | |
|----|--|--|----------------------------|--------------|
| 1 | ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD | Calle Atalaya, Medina de las Torres (06320) | 725.790,91 | 4.246.837,75 |
| 2 | PUNTO DE RECARGA | Calle Corraleja, 10, Mediana de las Torres (06320) Ref. Catr.: 6470832QC2467S0001WE | 726.422,31 | 4.246.831,79 |

La actuación de sustitución de vehículo eléctrico no aplica, ya que su localización es todo el municipio.

En el plano adjunto se indica la situación y localización de los puntos de recarga y las medidas de promoción de la movilidad peatonal.

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 20 de 45

El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA AFECTADA 3.2

Contempla la descripción del área (ya sea sobre suelo urbano o rústico) afectada en su estado actual, que deberá contener los datos, características y mediciones sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

Promoción de la movilidad peatonal en la calle Atalaya

La sustitución de los escalones por rampas se proyecta en la parte final de la calle Atalaya donde, debido a la pendiente, existen escalones que impiden su paso a personas con movilidad reducida. Esta calle, conocida como "Cuesta de Cristo" es transitada por toda la población del municipio en las fiestas locales, a excepción de las personas con movilidad reducida y familiares que recurren a rodear dicha calle con vehículos privados de combustión.

En las siguientes ilustraciones se representan la situación de la vía.



Ilustración 2 Ilustración de uno de los escalones de la calle Atalaya

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 21 de 45

VEHICULO Medida 5

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57





Ilustración 3 Perspectiva amplia de la pendiente de la calle Atalaya

Se adjunta finalmente un plano con la situación en vista en planta de la actuación, cuya imagen se visualiza a continuación:



Ilustración 4 Vista en planta de la actuación de promoción de la movilidad peatonal

La actuación se llevará a cabo cumpliendo los requerimientos del Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (SUA).

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Facha de emisión: 1 de Octubro de 2024 a las 9.43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del A'UNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 22 de 45

 Punto de recarga situado en la referencia catastral 6470832QC2467S0001WE de la calle Corraleja número 10.

El punto de recarga que se instalará en esta ubicación es de carga semi-rápida con tomas de 11 kW y 22 kW, ideal para localizaciones exteriores ya que suelen ser cargas de una menor duración. Este punto llevará una peana metálica idóneo para exterior que cuenta con un sistema de lectura RFID, con el cual solo podrán cargar los vehículos del Ayuntamiento que cuenten con la tarjeta de la estación.

Este punto de recarga cuenta con protección contra contactos indirectos, sobrecargas y sobretensiones. Además, se instalará un contador específico y protecciones en un mechinal a lado de la estación.

 Los vehículos sustituidos serán utilizados las diferentes vías y dependencias del municipio para los usos que realizan actualmente.

3.3 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Como resumen, las dos actuaciones que se describen en esta memoria:

- La primera actuación, se trata de la sustitución de escalones situados a lo largo de la calle Atalaya por rampas accesibles.
- La segunda actuación, es la sustitución uno de los vehículos de combustión que dispone el Ayuntamiento. El vehículo que se sustituirá es una Ford Transit por un Renault Kangoo ZE.
 Este vehículo dispone de la suficiente autonomía diaria para acometer los trabajos de desplazamiento de los empleados del ayuntamiento tanto para los servicios municipales. Este vehículo dejará de emitir 1.740,12 kgCO₂.
- La tercera actuación, es la instalación de un punto de recarga que se ubicará en un punto estratégico para la recarga del vehículo que se sustituirá. Este punto de recarga consumirá anualmente 1.260 kWh, lo que corresponde a 449,82 kgCO₂.

| Actuación | Descripción actuación |
|--|--|
| Promoción de la movilidad | Sustitución de los escalones de la calle Atalaya por rampas |
| peatonal | que permitan el acceso de personas con movilidad reducida. |
| Vehículos públicos eléctricos | Sustitución de un vehículo modelo Ford Transit de combustible diésel por un vehículo Renault 100% eléctrico modelo Kangoo Z.E. |
| Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico | Instalación de un punto de recarga Circutor Urban T22 con 2 Tomas (22 kW+11 kW). |

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2. Secretaria (Circunstraçal del AY INTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 23 de 45

3.4 NORMATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

Las actuaciones proyectadas cumplirán con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definen para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 5, punto 4, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplirán con la legislación vigente que les sea de aplicación y en particular:

Las actuaciones proyectadas cumplirán con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definen para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 5, punto 4, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplirán con la legislación vigente que les sea de aplicación y en particular:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, B.O.E. 18 de septiembre de 2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se aprueban las Normas Particulares para las Instalaciones de Enlace, en el ámbito de suministro de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U
- Orden de 30 de enero de 1996, sobre Mantenimiento y Revisiones Periódicas de Instalaciones Eléctricas de Alto riesgo.
- R.D. 314/2006 de 17 de marzo Código Técnico de la Edificación, DB-SI, DBSU y DB-HR.
- R.D. 314/2006 de 17 de marzo de 2006, CTE-DB: HE Ahorro de Energía.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE de 11 de mayo de 2007).
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1053/2014 de 12 de diciembre por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.
- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre de 1961
- B.O.E. núm. 79 del 2 de abril de 1963).

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES, Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 24 de 45

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.
- R.D. 485/97 de 14 de abril, sobre Señalización de Seguridad y Salud en los centros de trabajo (B.O.E. de 23.4.97). R.D. 1215/97 de 18 de julio sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización en los equipos de trabajo.
- R.D. 486/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud de los lugares de trabajo.
- R.D. 487/97 sobre Disposiciones Mínimas de seguridad y salud relativas a manipulación de cargas que entrañen riesgos en particular dorso lumbares para los trabajadores.
- R.D. 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 773/97 sobre Disposiciones Mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal.
- 1215/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ordenanzas Municipales.

En la ejecución de estas actuaciones se deberá respetar cualquier normativa que resulte de obligado cumplimiento en la disposición, diseño, dimensionamiento y ejecución de los elementos y su conjunto. También se considerarán e intentarán respetar aquellas normas que tengan carácter de "recomendaciones", así como los usos y "buenas prácticas constructivas" de la zona donde vaya a desarrollarse la obra.

En particular, todos los elementos que formen parte de este contrato, su ejecución y el mantenimiento de la red de recarga de vehículos eléctricos objeto de las actuaciones, habrán de satisfacer toda la normativa vigente y en especial las normas que están dentro de los siguientes documentos:

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 25 de 45

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se establezcan para la contratación de estas obras.
- Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas- tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro, de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.
- Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.
- Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA sobre Seguridad de utilización y accesibilidad.
- UNE 20-460-94 Parte 5-523: Intensidades admisibles en los cables y conductores aislados.
- UNE 20-434-90: Sistema de designación de cables.
- UNE 20-460-90 Parte 4-43: Instalaciones eléctricas en edificios. Protección contra las sobreintensidades.
- UNE 20-460-90 Parte 5-54: Instalaciones eléctricas en edificios. Puesta a tierra y conductores de protección.
- UNE-EN 60947-2: Aparamenta de baja tensión. Interruptores automáticos. Anexo B: Interruptores automáticos con protección incorporada por intensidad diferencial residual.
- UNE-EN 60947-3: Aparamenta de baja tensión. Interruptores, seccionadores, interruptoresseccionadores y combinados fusibles.
- UNE-EN 60898: Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobreintensidades.
- UNE 0048 2017: Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. Sistema de protección de la línea general de alimentación (SPL).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 614/2001, Disposiciones mínimas de seguridad y salud frente al riesgo eléctrico.
- Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10/11/95).
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE de 23/04/97).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE de 07/08/97).

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Facha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del A'UNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 26 de 45

En todo caso serán de aplicación las leyes, normas e instrucciones que regulen los contratos de Trabajo y las relaciones y/o derechos laborales, así como cualquier otra de carácter oficial que en esta materia se dicte.

4 DETALLE PARA CADA ACTUACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA SITUACIÓN

Se facilitará la descripción técnica de cada una de las actuaciones a realizar, indicando las especificaciones a cumplir en cada una de las ubicaciones/elementos afectados.

• Promoción de la movilidad peatonal

Para esta actuación, como ha comentado, se pretende la sustitución de escalones por rampas.

Para esta acción se deberá ejecutar una serie de operaciones de obra, entre las cuales pueden incluir:

- Cortes en el pavimento
- Fresados
- Demolición de bordillos
- Demolición de pavimentos
- Reposición de bordillos
- Ejecución de soleras y embolsados
- Barrido
- Riego asfáltico
- Señalización horizontal
- Señalización vertical
- Seguridad y salud
- Gestión de residuos
- Control de calidad

Esta acción se proyectará con las dimensiones y materiales definidas en la normativa vigente, tales como el SUA.

• Sustitución de vehículos

Actualmente el Ayuntamiento dispone de 7 vehículos en propiedad para diferentes funciones municipales. Los vehículos con los que cuenta, el kilometraje anual y el consumo de combustible en función de los datos históricos del Ayuntamiento son los siguientes:

| Modelo | Año | Uso | Combustible | km/año | Consumo (I) |
|-------------------|------|--------------------------|-------------|--------|-------------|
| Ford Transit | 1996 | Servicios Municipales | Diésel | 7.000 | 664,93 |
| Nissan LEAF 40KWH | 2018 | POLICÍA LOCAL | Eléctrico | 6.000 | 888,00* |
| Opel Corsa | 2001 | Servicios Municipales | Diésel | 5.000 | 410,00 |
| Renault Master | 2011 | Servicios Municipales | Diésel | 12.000 | 976,80 |

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 27 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



| Peugeot Partner | 2015 | Servicios Municipales | Diésel | 12.000 | 612,00 |
|---------------------------|------|--------------------------|--------|--------|--------|
| Tractor New Holland 80 CV | 2003 | Servicios Municipales | Diésel | 150 | 42,84 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | 2022 | Servicios Municipales | Diésel | 150 | 36,00 |

^{*} Consumo en kWh debido a que se trata de un vehículo eléctrico.

Para las emisiones procedentes de vehículos de combustión se usarán los siguientes factores de paso:

Vehículos gasolina: 2.89 tCO₂/tep (1 tep= 1.290 litros); (2,240 kgCO₂/litro)
 Vehículos diésel: 3.09 tCO₂/tep (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO₂/litro)

Por lo tanto, el consumo de CO2 de cada uno de los vehículos es:

| Modelo | kgCO₂/año |
|---------------------------|-----------|
| Ford Transit | 1.740,12 |
| Nissan LEAF 40KWH | 317,02 |
| Opel Corsa | 1.072,97 |
| Renault Master | 2.556,29 |
| Peugeot Partner | 1.601,60 |
| Tractor New Holland 80 CV | 112,11 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | 94,21 |
| | 7.494,32 |

El vehículo que se sustituirá es el Ford Transit, que actualmente se usa para desplazamientos del personal en servicios municipales. La ficha técnica de estos vehículos es la siguiente:

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 28 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



WFOHXXGBVHTB35106 A E B F.1 F.2 I G (I.1) K (I.2)P.2 P.3 C.1.2 Q PZ CONSTITUCION | 06120-MEDINA DE LAS TORRES S.1 C.1.3 5.2 C.4 D.1 + W F D H X X G B V H T B 3 5 1 0 6 * D.2 TRANSIT D.3 (D.4)

Ilustración 5 Tarjeta ITV Ford Transit

Este vehículo mencionado, se sustituirá por un vehículo eléctrico. En concreto, se sustituirán por el Renault Kangoo ZE.

| Vehículo sustituido | Vehículo sustituyente |
|---------------------|-----------------------|
| FORD TRANSIT | RENAULT KANGOO ZE |

Las características del vehículo eléctricos son las siguientes:

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 29 de 45

El documento ha sido firmado por :

1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57



| ♦ KANGOO Z.E. | Kangoo Z.E | Kangoo Maxi Z.E 2 plazas | Kangoo Maxi Z.E 5 plazas | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| Versión | | | | |
| Caja de cambios | Transmisión VE de tipo automático | Transmisión VE de tipo automático | Transmisión VE de tipo automático | |
| N úmero de plazas | 2 | 2 | 2 | |
| MOTOR | | | | |
| Tipo motor | 5AGen3 | 5AGen3 | 5AGen3 | |
| Tecnologia motor eléctrico | Sincrono reversible | Sincrono reversible | Sincrono reversible | |
| Potencia máx. CEE kW (cv) | 44kW (60cv) a 7kW | 44kW (60cv) a 7kW | 44kW (60cv) a 7kW | |
| Par máx. Nm CEE (m.kg) | 225 | 225 | 225 | |
| Número de módulos / células | 12/16 | 12 /16 | 12/16 | |
| Carburante | 100% Eléctrico | 100% Eléctrico | 100% Eléctrico | |
| BATERÍA DE TRACCIÓN | 33 | 22 | 33 | |
| Capacidad (kWh) Tecnología | 33 Jón-litio | 33 Ión-litio | 33 Ión-litio | |
| Tensión total (voltios) | 240 a 400 | 240 a 400 | 240 a 400 | |
| Número de módulos | 12 | 12 | 12 | |
| Número de modulos Número de células | 16 | 16 | 16 | |
| Capacidad nominal (Ah) | 65 | 65 | 65 | |
| Peso (Kg.) | 255 | 255 | 255 | |
| CAJA DE CAMBIOS | | | | |
| Tipo | Reductor | Reductor | Reductor | |
| Número de velocidades | 1 | 1 | 1 | |
| PRESTACIONES | | | | |
| Velocidad máx. (Km./h) | 130 | 130 | 130 | |
| 0 - 50 km/h (s) | 5,2 | 5,2 | 5,2 | |
| 0 - 80 km/h (s) | 12,4 | 12,4 | 12,4 | |
| 0 - 100 km/h (s) | 20,6 | 20,6 | 20,6 | |
| Autonomia Ciclo Mixto NEDC (km) | 270 | 270 | 270 | |
| Autonomía WLTP Ciclo Urbano (km) | 299-323 | 299-323 | 299-323 | |
| Autonomía WLTP Ciclo Mixto (km) | 214-230 | 214-230 | 214-230 | |
| Autonomia Real Media en verano (km) | 200 | 200 | 200 | |
| Autonomia Real Media en invierno (km) | 120 | 120 | 120 | |
| CONSUMOS | | | | |
| CO ² (g/Km.) | 0 | 0 | 0 | |
| Consumo normalizado (Wh/km) | 152 | 152 | 152 | |
| Consumo Mixto WLTP (Wh/km) | 180-188 | 180-188 | 180-188 | |
| DIRECCIÓN | | | | |
| Asistida | Si (eléctrica) | Si (eléctrica) | Si (eléctrica) | |
| Ø de giro entre aceras (m) | 10,7 | 10,7 | 10,7 | |
| Número de vueltas del volante | 3,2 | 3,2 | 3,2 | |
| SUSPENSIONES | | | | |
| Delantera Trasera | Pseudo Mac-Pherson Torsión | Pseudo Mac-Pherson Torsión | Pseudo Mac-Pherson Torsión | |
| RUEDAS Y NEUMÁTICOS | Torsion | Torsion | Torsion | |
| Liantas de referencia (") | 15" | 15" | 15" | |
| | MICHELIN Energy Saver | 15" MICHELIN Energy Saver | MICHELIN Energy Saver | |
| Dimensión neumáticos de 15° | 195/65 R15 95 T | 195/65 R15 95 T | 195/65 R15 95 T | |
| FRENOS | | | | |
| A.B.S. | SI | SI | SI | |
| Repartidor electrónico de frenada | SI | SI | SI | |
| Delantero: disco ventilado (DV) Ø (mm) | 280 | 280 | 280 | |
| Trasero : discos | 274 | 274 | 274 | |
| PESOS (Kg.) | I | | | |
| Vacío en orden de marcha | 1430 | 1430 | 1430 | |
| Vacío en orden de marcha sobre el tren delantero | 791 | 791 | 791 | |
| Vacío en orden de marcha sobre el tren trasero | 615 | 615 | 615 | |
| Máx.autorizado (M.M.A.C) | 2130 | 2130 | 2130 | |
| Máx.autorizado (M.M.A.C) sobre el tren delantero | 1015 | 1015 | 1015 | |
| Máx.autorizado (M.M.A.C) sobre el tren trasero | 1111 | 1111 | 1111 | |
| Total circulando (M.T.R.) | 2504 | 2504 | 2504 | |
| Carga útil (C.U.) | 650 | 650 | 650 | |
| Peso máx, remolcable + freno | 374 | 374 | | |
| Peso máx. remolcable sin freno | 374 | 374 | - | |

Ilustración 6 Características técnicas del Renault Kangoo ZE

Estos vehículos alcanzan una velocidad máxima de 130 km/h y tienen una capacidad de batería de 33 kWh lo que le permite lograr una autonomía de aproximadamente 220 km. La carga de este vehículo se realizará en algunos de los puntos de recarga que se describen en los siguientes apartados.

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|----------------|
| OTROS DATOS Códino para validación: A PMN9-3V5F5-790WY | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1, Alcaldo del AVINTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/00/2024 13:55 | ESTADO FIRMADO |



Página 30 de 45

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. FIRMADO 30/09/2024 13:55

2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

30/09/2024 13:57

Este vehículo se ha seleccionado en función de las características técnicas que presenta, para que puedan realizar la totalidad de kilómetros diarios que demandarán, así como por ser apropiado para la función a desempeñar.

Como hemos comentado anteriormente, para el balance general consideramos que el consumo corresponde a los puntos de recarga y por lo tanto los vehículos eléctricos no consumen.

El ahorro por la sustitución de los vehículos de combustión será de:

```
% Reducción kg CO2 para los vehículos eléctricos
                       =\frac{21.740,12\ kg\ CO_2\ de\ los\ vehículos\ sustituidos-0\ kg\ CO_2\ de\ los\ vehículos\ eléctricos}{x100}-x100=23,22\ \%
                                              7.494,32 kg CO<sub>2</sub> de los vehículos de combustión
```

Instalación de puntos de recarga

La segunda actuación, es la instalación de un punto de recarga que se ubicará en un punto estratégico para la recarga del vehículo que se sustituirá.

Considerando que la energía eléctrica nacional emite 0,357 kgCO₂/kWh E_{final} y que los puntos de recarga solo suministraran a los vehículos eléctricos que hemos nombrado anteriormente, el consumo en kg CO₂ de los puntos de recarga será función de los kilómetros que haga este vehículo eléctrico:

| Punto de recarga | Modelo | Distancia anual (km) | Consumo eléctrico (kWh/km) | Consumo Anual (kWh) | kgCO2/año |
|--|------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------|
| URBAN T22 PUNTO RECARGA INCORPORADO | Reanult Kangoo Z.E. | 7.000 | 0,180 | 1.260,00 | 449,82 |

El ahorro considerando las dos actuaciones será de:

$$\% \ \textit{Reducci\'on} \ \textit{kg CO}_2 = \frac{449,82 \ \textit{kg CO}_2 \ \textit{de los vehículos sustituidos} - }{7.494,32 \ \textit{kg CO}_2 \ \textit{de los puntos de recarga}} x100 = \textbf{17,22} \ \%$$

Para el sistema de recarga de vehículos eléctrico se seguirá el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en concreto la instrucción complementaria ITC BT-52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, así como las instrucciones técnicas complementarias a las que haga mención".

Las actuaciones comprenden la instalación de 1 punto de recarga con 2 tomas.

En el punto de recarga a instalar se utilizarán los conectores Tipo 2 – Mennekes. Se trata del conector estándar europeo y es el que usaran el vehículo seleccionado.

| .P | UMENTO LIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT E HICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|----|---|--|-----------------------------|
| Có | os DATOS digo para validación: APMN9-3V5F5-79QWY cha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 gina 31 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Como la recarga de los vehículos eléctricos está destinada a los propios vehículos del Ayuntamiento, no será necesario contratar los servicios de un gestor de carga para la reventa de energía eléctrica para servicios de recarga energética.

Como el punto de recarga se ubicará en el exterior, se empleará el esquema 4b descrito en la ITC BT-52.

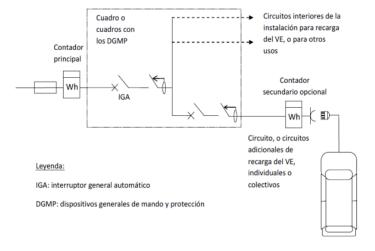


Ilustración 7 Esquema 4b descrito en la ITC BT-52 sobre punto de recarga exterior

La estación de recarga a utilizar es una estación de CIRCUTOR, punto de recarga URBAN T22 con dos tomas (22 kW+11 kW).

Las características del URBAN T22 son:

| URBAN T22 | | | | |
|------------------------------|-------------|--|--|--|
| Salida 1 | 22 kW 3x32A | | | |
| Salida 2 | 11 kW 3x32A | | | |
| Base | Tipo 2 | | | |
| Modo de carga | 3 | | | |
| Grado de protección | IP 54 | | | |
| Grado de protección mecánica | IK 10 | | | |



Características técnicas

| Tipo de conector | Tipo I, Tipo II |
|---|---|
| Tipe de corre | (según IEC 62196-2) ó Schuko |
| Tipo de carga | Carga en Modo 1 / 2 (Schuko) |
| | Carga en Modo 3 (según IEC 61851-1) |
| Tensión de entrada | 230 Vca / 400 Vca |
| Tolerancia | ±10% |
| Frecuencia de entrada | 5060 Hz |
| Tensión de salida | 230 Vca / 400 Vca |
| Corriente máxima de salida | 16 A / 32 A según tipo |
| Rango de potencia de salida | 3,7 / 7,4/ 22 kW |
| Medida de potencia (URBAN 20) | Contador (MID Clase 1 EN 50470-3) |
| Medida de energía (URBAN 20) | Contador (MID Clase 1 EN 50470-3) |
| Balanceo de potencia entre tomas | Modelos M22, T22, M22-C1 y T22-C2 |
| Protección diferencial | RCD Tipo A (30 mA) |
| | RCD Tipo A (30 mA) con reconexión automática (opcional) |
| | RCD Tipo B (opcional) |
| | RCD Tipo B con reconexión automática (opcional) |
| Protección magnetotérmica | MCB (curva C) |
| Baliza luminosa | Indicación luminosa de estado de carga RGB |
| Control de acceso (URBAN 20) | Tarjeta sistema RFID |
| Frecuencia de trabajo RFID (URBAN 20) | ISO / IEC 14443A/B |
| | MIFARE Classic / DESFire EV1 |
| | ISO 18092 / ECMA-340 |
| | NFC 13,56 MHz |
| Lector RFID (URBAN 20) | ISO 14443 A |
| Tipo | Ethernet, 3G (opcional) |
| Protocolo | OCPP 1.5 y 1.6, XML |
| Envolvente | Aluminio y plástico ABS |
| Dimensiones | 450 mm x 290 mm x 1550 mm |
| Peso | 55 kg |
| Grado protección mecánica | IK 10 |
| Grado protección | IP 54 |
| Fijación | Fijación al suelo con 4 pernos |
| Categoría III – 300 Vc.a. (EN 61010) Protectase II | ección contra choque eléctrico por doble aislamiento |
| EN 61851-1 : 2001 parte1, IEC 61000, I IEC 60884-1 , IEC 60529, IEC 61010, U | · |
| | Tipo de carga Tensión de entrada Tolerancia Frecuencia de entrada Tensión de salida Corriente máxima de salida Rango de potencia de salida Medida de potencia (URBAN 20) Medida de energía (URBAN 20) Balanceo de potencia entre tomas Protección diferencial Protección magnetotérmica Baliza luminosa Control de acceso (URBAN 20) Frecuencia de trabajo RFID (URBAN 20) Tipo Protocolo Envolvente Dimensiones Peso Grado protección mecánica Grado protección Fijación Categoría III – 300 Vc.a. (EN 61010) Proteclase II EN 61851-1: 2001 parte1, IEC 61000, I |

Ilustración 8 Características técnicas del punto de recarga exterior T22

Al estar instalado en el exterior, dispone de cierres, tapas antivandálicas y estaría solo disponible para el uso del Ayuntamiento.

El punto de conexión deberá situarse junto a la plaza a alimentar, e instalarse de forma fija en una envolvente. La altura mínima de instalación de las tomas de corriente y conectores será de 0,6 metros sobre el nivel del suelo. Además, la altura máxima de la estación de recarga será de 1,2 metros y en las plazas destinadas a personas con movilidad reducida, entre los 0,7 y 1,2 metros, de acuerdo con lo establecido en la ITCBT-52.

Asimismo, las plazas localizadas en el exterior tendrán una señalización para la recarga del vehículo eléctrico, prohibiendo el aparcamiento al resto de vehículos.

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Alcalda del AVUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2. Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 33 de 45

Los cargadores contarán con un lector RFID con el que solo los que dispongan de una tarjeta RFID específica, podrán hacer uso del punto de recarga.

Los conductores de alterna serán de cobre u aluminio, y tendrán la sección adecuada para evitar caídas de tensión y calentamientos que incumplan con la normativa y que suponga el deterioro del material. Concretamente, para cualquier condición de trabajo, los conductores de la parte de corriente alterna tendrán que tener una sección suficiente para que la caída de tensión sea inferior a 1,5%.

El cableado de corriente alterna que va desde el punto de recarga hasta el equipo de medida, será de conductores unipolares de cobre flexible con aislamiento y cubierta, con una tensión de aislamiento de 0,6/1 kV como mínimo y que esté catalogado como AS, cuyo uso sea adecuado para su montaje en el exterior, al aire o enterrado, de acuerdo a la norma UNE 21123:2017.

La sección de estos conductores se calculará según el procedimiento marcado por la norma UNE HD 60364-5.

Resulta imprescindible y necesario proporcionar una serie de elementos de protección que aseguren un correcto funcionamiento de la instalación, con el objetivo de proporcionar seguridad tanto a los equipos que forman la instalación fotovoltaica como al personal encargado de su mantenimiento. Al igual que para el cálculo del cableado de la instalación, el cálculo de protecciones se realizará independientemente para cada uno de los circuitos que forman la instalación, diferenciando entre tramos de corriente continua y de corriente alterna. Las protecciones deberán ser distintas para cada tramo, dependiendo la naturaleza, continua o alterna, de dicho tramo y al valor de corriente admisible por los conductores.

Para garantizar la seguridad de las personas ante contactos directos o indirectos, se realizará la conexión a tierra de aquellas partes metálicas de la instalación. Todas las instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el RD 1663/2000 (Art.12) sobre las condiciones de puesta a tierra en instalaciones fotovoltaicas a la red de Baja Tensión.

4.2 CONSUMO DE ENERGÍA EXPRESADO EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL

Para el cálculo del consumo de energía actual en la actuación de promoción de la movilidad peatonal, se ha realizado un supuesto realista. En el cual, para los desplazamientos de las fiestas locales, con las medidas adoptadas, se conseguiría que personas con movilidad reducida y sus familiares se desplazasen sin la utilización de vehículos de combustión.

Suponemos que con esta medida conseguimos que, durante los 12 días de las tres fiestas locales principales, al menos el 15% de la población divididos entre 5, por ser las plazas de un vehículo, (36 personas) se desplacen por las zonas la calle Atalaya. El recorrido medio en el municipio rodeando dicha vía, es de 800 metros, o 1.600 metros en la ida y la vuelta, con un consumo medio urbano de 71/100km. De esta forma, obtenemos un consumo anual de 48,348 litros de combustible. De esta forma,

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|----------------|
| OTROS DATOS | FIRMAS El documento ha sido firmado por : | ESTADO FIRMADO |

Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 34 de 45

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55
2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

30/09/2024 13:57



obtenemos mediante el factor de conversión de 2,617 kgCO₂/litro en el caso de vehículos diésel, un ahorro de 126,62 kg/CO2año y 354,68 kWh/año haciendo el uso del factor de conversión de 0,357 KgCO₂/kWh Efinal.

En el caso de los vehículos, el consumo energético actual se ha realizado teniendo el en cuenta el factor de conversión de 0,357 KgCO₂/kWh E_{final}. Por lo tanto, para poder llegar a kWh/año, en primer lugar, hemos pasado el consumo de litros de diésel a kgCO2 mediante el factor de conversión que marca el IDAE DE 2,617 KgCO₂/I y, en segundo lugar, pasamos los kgCO₂ a kWh.

El consumo de los vehículos actualmente en kWh es:

| Modelo | Combustible | km/año | Consumo (I) | kWh/año |
|---------------------------|-------------|--------|-------------|-----------|
| Ford Transit | Diésel | 7.000 | 664,93 | 4.874,29 |
| Nissan LEAF 40KWH | Eléctrico | 6.000 | 888,00* | 888,00 |
| Opel Corsa | Diésel | 5.000 | 410,00 | 3.005,52 |
| Renault Master | Diésel | 12.000 | 976,80 | 7.160,46 |
| Peugeot Partner | Diésel | 12.000 | 612,00 | 4.486,29 |
| Tractor New Holland 80 CV | Diésel | 150 | 42,84 | 314,04 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | Diésel | 150 | 36,00 | 263,90 |
| | | | | 20.992,50 |

^{*} Consumo en kWh debido a que se trata de un vehículo eléctrico.

El uso actual del Ford Transit es para desplazamientos de servicios municipales, con una media de kilómetros anuales recorridos de 7.000 km y un consumo de 664,93 lts anuales y una media de 9,50 Its/100kms. Con estos datos y teniendo en cuenta el valor de conversión de consumo diésel de 2,617 kgCO₂/litro, y factor de emisión de 0,357 kgCO₂/kWh (factores de conversión según tabla ANEXO I de la memoria tipo 5), obtenemos un consumo anual de 4.874,29 kWh/año.

Los datos de consumo del resto de vehículos que conforman la flota del Ayuntamiento, se ha calculado de la misma forma que los vehículos a sustituir detallados, cuyos resultados se reflejan en la tabla anterior.

Tras la sustitución del vehículo tendremos el siguiente escenario:

| Modelo | Combustible | km/año | Consumo (I o kWh) | kWh/año |
|---------------------------|-------------|--------|-------------------|-----------|
| Reanult Kangoo Z.E. | Eléctrico | 7.000 | 1.260,00* | 1.260,00 |
| Nissan LEAF 40KWH | Eléctrico | 6.000 | 888,00* | 888,00 |
| Opel Corsa | Diésel | 5.000 | 410,00 | 3.005,52 |
| Renault Master | Diésel | 12.000 | 976,80 | 7.160,46 |
| Peugeot Partner | Diésel | 12.000 | 612,00 | 4.486,29 |
| Tractor New Holland 80 CV | Diésel | 150 | 42,84 | 314,04 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | Diésel | 150 | 36,00 | 263,90 |
| | | | | 17.378,21 |

^{*} Consumo en kWh debido a que se trata de un vehículo eléctrico.

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 35 de 45

El documento ha suo limitado por .

1. - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2. - Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

30/09/2024 13:57



** Consideraremos que el vehículo eléctrico que se sustituye, que se repercutirá el consumo del punto de recarga que se instalará. En el balance general, este consumo solo será representando por los puntos de recarga.

El uso futuro del Renault Kangoo Z.E. será el mismo que el actual Ford Transit, es decir, para desplazamientos servicios municipales, con una media de kilómetros anuales recorridos de 7.000 km y un consumo medio de 0,18 kWh/km, según la ficha técnica del vehículo, obtenemos un consumo anual de 1.260 kWh/año.

El consumo del punto de recarga, corresponde con la recarga del vehículo eléctrico que se sustituirá. Se instalará un punto de recarga que dará suministro al vehículo eléctrico que se incorporará nuevo. Por lo tanto, tendremos los siguientes consumos:

| Punto de | Modelo | Distancia | Consumo eléctrico | Consumo | kgCO2/año |
|-------------|---------------------|------------|-------------------|-------------|------------|
| recarga | Modelo | anual (km) | (kWh/km) | Anual (kWh) | Ngcoz, and |
| URBAN T22 | | | | | |
| PUNTO | Renault | 7.000,00 | 0.400 | 4 200 00 | 440.00 |
| RECARGA | RECARGA Kangoo Z.E. | | 0,180 | 1.260,00 | 449,82 |
| INCORPORADO | | | | | |
| | | | | | |

Por lo tanto, los consumos energéticos actuales y los ahorros serán:

| ACTUACIÓN | CONSUMO ENERGÉTICO ACTUAL (KWh/año) | CONSUMO ENERGÉTICO TRAS ACTUACIÓN (KWh/año) | AHORRO ENERGÍA FINAL ANUAL (%) | |
|------------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|
| Promoción de la movilidad peatonal | 354,68 | - | 100,00% | |
| Sustitución de vehículo | 20.992,50 | 16.118,21 | 23,22% | |
| Punto de recarga | - | 1.260,00 * | - | |
| TOTAL | 21.347,18 | 17.378,21 | 18,59% | |

^{*}Nota aclaratoria: El consumo del vehículo eléctrico (Renault Kangoo Z.E.), tras las actuaciones se deriva a los puntos de recarga, por tanto, en el balance energético global se consideran nulos.

Los ahorros tanto energéticos como económicos asociados al consumo son los siguientes:

| | ESTADO ACTUAL | ESTADO REFORMADO | AHORROS | AHORROS (%) |
|--------------------------------|------------------|---------------------|------------|----------------|
| Consumo anual energía (kWh) | 21.347,18 | 17.378,21 | 3.968,97 | 18,59% |
| Gasto anual energético (€) | 13.039,95 € | 11.940,89 € | 1.099,05 € | 8,43% |

Medida 5: Movilidad sostenible

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|--|---|----------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| OTROS DATOS | FIRMAS El documento ha sido firmado por : | ESTADO FIRMADO |

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 36 de 45

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55
 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

30/09/2024 13:57



JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR (EX ANTE) 4.3

La justificación técnica de la actuación, además de la información que se facilita en esta memoria descriptiva, se complemente con los documentos que se relacionan en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), punto 5, para esta Medida 5:

- 1. Estudio detallado que justifique el ahorro energético previsto tras la actuación y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociada.
- 2. Para las actuaciones en vías, construcción de carriles bici, desvíos de tráfico, peatonalizaciones, y cualquier actuación que suponga modificaciones en el tráfico rodado, se aportará como anexo a la memoria planos explicativos de la situación de partida y tras la reforma, que ayuden a comprender la magnitud de la actuación y cómo la misma consigue el ahorro energético mínimo requerido.

Como se ha explicado, con la actuación de promoción de movilidad peatonal consigue un ahorro de 48,384 litros de combustible anuales. Suponiendo que son vehículos diésel usamos el siguiente factor de paso:

> Vehículos diésel: 3.09 tCO₂/tep (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO₂/litro)

Con ello, obtenemos un ahorro de 126,62 kgCO₂/año.

En cuanto a los vehículos, como hemos comentado anteriormente, el Ayuntamiento de Medina de las Torres dispone actualmente de 7 vehículos. Las características son las siguientes:

| Modelo | Año | Uso | Combustible | km/año | Consumo (I) |
|---------------------------|------|-----------------------|-------------|--------|-------------|
| Ford Transit | 1996 | Servicios Municipales | Diésel | 7.000 | 664,93 |
| Nissan LEAF 40KWH | 2018 | POLICÍA LOCAL | Eléctrico | 6.000 | 888,00* |
| Opel Corsa | 2001 | Servicios Municipales | Diésel | 5.000 | 410,00 |
| Renault Master | 2011 | Servicios Municipales | Diésel | 12.000 | 976,80 |
| Peugeot Partner | 2015 | Servicios Municipales | Diésel | 12.000 | 612,00 |
| Tractor New Holland 80 CV | 2003 | Servicios Municipales | Diésel | 150 | 42,84 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | 2022 | Servicios Municipales | Diésel | 150 | 36,00 |

Consumo en kWh debido a que se trata de un vehículo eléctrico.

Para las emisiones procedentes de vehículos de combustión se usarán los siguientes factores de paso:

Vehículos gasolina: 2.89 tCO₂/tep (1 tep= 1.290 litros); (2,240 kgCO₂/litro) Vehículos diésel: $3.09 \text{ tCO}_2/\text{tep}$ (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO2/litro)

Por lo tanto, el consumo de CO2 de cada uno de los vehículos es:

| Modelo | kgCO₂/año |
|-------------------|-----------|
| Ford Transit | 1.740,12 |
| Nissan LEAF 40KWH | 317,02 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMN9:3/SF5-79QWY 6501AAB47A78E6A3D34B6A1Q4E6EF8DA4DDO9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastornes.es/verificación puede comprobar la validaz de la firmadocumentos firm

| Opel Corsa | 1.072,97 |
|---------------------------|----------|
| Renault Master | 2.556,29 |
| Peugeot Partner | 1.601,60 |
| Tractor New Holland 80 CV | 112,11 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | 94,21 |
| | 7.494,32 |

Por lo tanto, se sustituirá el vehículo de combustión con el que cuentan actualmente (Ford Transit) por un Renault Kangoo ZE, con el mismo uso de **desplazamiento para servicios municipales.**

Por lo tanto, tras las actuaciones, la situación será la siguiente:

| Modelo | km/año | Consumo (I o kWh) | kgCO2/año |
|---------------------------|--------|----------------------|-----------|
| Reanult Kangoo Z.E. | 7.000 | 1.260,00* | 449,82 |
| Nissan LEAF 40KWH | 6.000 | 888,00* | 317,02 |
| Opel Corsa | 5.000 | 410,00 | 1.072,97 |
| Renault Master | 12.000 | 976,80 | 2.556,29 |
| Peugeot Partner | 12.000 | 612,00 | 1.601,60 |
| Tractor New Holland 80 CV | 150 | 42,84 | 112,11 |
| Tractor Deutz Fahr 92 CV | 150 | 36,00 | 94,21 |
| | | | 6.204,02 |

^{*} Consumo en kWh debido a que se trata de un vehículo eléctrico.

Las emisiones de CO_2 de los puntos de puntos de recarga, corresponde con la recarga de los vehículos eléctricos que se sustituirán:

| Punto de recarga | Modelo | Distancia anual (km) | Consumo eléctrico (kWh/km) | Consumo Anual (kWh) | kgCO2/año |
|--|------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------|
| URBAN T22 PUNTO RECARGA INCORPORADO | Reanult Kangoo Z.E. | 7.000,00 | 0,180 | 1.260,00 | 449,82 |

El ahorro considerando las tres actuaciones será de:

$$126,62\ kg\ CO_2\ de\ movilidad\ peatonal\ +$$

$$1.740,12\ kg\ CO_2\ de\ los\ vehiculos\ sustituidos\ -$$

$$\%\ Reducción\ kg\ CO_2\ = \frac{449,82\ kg\ CO_2\ de\ los\ puntos\ de\ recarga}{7.620,94\ kg\ CO_2\ de\ la\ situación\ inicial} x100 = \textbf{18,59}\%$$

^{**} Consideraremos que el consumo del vehículo eléctrico que se sustituye, que se repercutirá el consumo del punto de recarga que se instalará. En el balance general, este consumo solo será representando por los puntos de recarga.

| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | |
|--|--|
| DOCUMENTO IDENTIFICADORES | |



Página 38 de 45

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00

PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO POR COSTE ELEGIBLE

Sólo podrán considerarse subvencionables aquellos conceptos definidos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto presentado, en base a la descripción de las actuaciones aportada en esta memoria descriptiva.

El presupuesto elegible desglosado incluirá un listado de las actuaciones elegibles, de forma que queden perfectamente identificadas y segregadas de otras actuaciones que pudieran incluirse en el proyecto, pero no sean objeto de la ayuda. Se enumerarán las <u>unidades de obra del presupuesto de</u> contrata que el solicitante considere elegibles. Las actuaciones elegibles deberán tener unidades de obra diferenciadas e identificadas respecto a otras actuaciones que no lo sean.

Las partidas de obra de presupuesto de contrata y del apartado de "Mediciones y Presupuesto" del proyecto técnico o memoria técnica de diseño (que servirán de base para la licitación y contratación de las actuaciones) deben coincidir.

En el caso de proyectos presentados por entidades supralocales que afecten a más de un municipio, la información a proporcionar estará separada para cada uno de los municipios a los que corresponda la ejecución del proyecto.

En este apartado, se rellenará un cuadro presupuestario con la siguiente información:

| RE | RESUMEN ACTUACIONES ELEGIBLES DEL PROYECTO SINGULAR PRESENTADO | | | | |
|---------------------------------------|--|---|----------|------------------------|------------------------------|
| | CAPÍTULO 01 - INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA | | | | |
| Código de la partida de obra | Nombre de la partida de obra | Descripción de la partida de obra | Cantidad | Precio unitario (€) | Total partida de obra (€) |
| 1.1 | POSTE RECARGA EXTERIOR CON DOS PUNTOS | POSTE RECARGA EXTERIOR CON DOS PUNTOS DE CARGA INTERMEDIA DE 22KW+11KW URBAN T22 CIRCUTOR | 1 | 6.150,00 € | 6.150,00 € |
| 1.2 | CUADRO SECUNDARIO DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA | INSTALACIÓN DE CUADRO SECUNDRARIO CON INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN GENERAL Y DOS DERIVACIONES INDIVIDUALES Y PROTEGIDAS PARA LOS PUNTOS DE RECARGA | 1 | 1.078,00 € | 1.078,00€ |
| 1.3 | INSTALACIÓN POSTE RECARGA EXTERIOR CON DOS PUNTOS | INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA. PRUEBAS ELÉCTRICAS SEGÚN REBT | 1 | 2.925,00€ | 2.925,00€ |
| 1.4 | ADECUACIÓN DE LOS | ADECUACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS, | 1 | 1.297,00€ | 1.297,00€ |

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|------------------------------------|---------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |
| | El documento ha sido firmado por : | FIRMADO |

Código para validación: **APMN9-3V5F5-79QWY** Fecha de emisión: **1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 39 de 45**

El documento na sido ifrimado por :

1. - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2. - Secretaría Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57



| | ESTACIONAMIENT OS DE RECARGA, ZANJAS, CANALIZACIÓN ENTERRADA Y CONDUCTORES UNIPOLARES | PREPARACIÓN, ELIMINANDO PIEDRAS, Y RECUBRIMIENTO DE ZANJA CON ARENA LAVADA Y CINTAS DE SEÑALIZACIÓN, CANALIZACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONDUCTORES, CONDUCTORES UNIPOLARES. | | | | |
|-------|---|--|-----------|---------|------|----------------|
| 1.5 | PINTADO | PINTADO, MARCADO Y SEÑALIZACIÓN PLAZA V.E. | 1 | 450,0 | 0€ | 450,00€ |
| TOTAL | CAPÍTULO 01 (€) | | | | 11.9 | 00,00€ |
| | CAPÍTULO (| 2 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCU | LOS ELÉC | TRICOS | ; | |
| 2.1 | FURGONETA KANGOO FURGÓN E-TECH | ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO ENCHUFABLE MODELO FURGONETA KANGOO FURGÓN E-TECH | 1 | 43.04 | 4€ | 43.044€ |
| TOTAL | CAPÍTULO 02 (€) | | | | 43.0 |)44€ |
| | CAPÍTULO 0 | 3 – PROMOCIÓN DE LA MOVI | LIDAD PEA | ATONAL | | |
| 2.1 | TRABAJOS CON RETROEXCAVADO RA | Alquiler para Movimiento de tierra y levantamiento de solado | 40 hr | 22,00 | € | 880,00€ |
| 2.2 | TRABAJOS DE COMPACTACIÓN | Alquiler para Trabajos con compactadora neumática | 90 hr | 22,00 | € | 1.980,00€ |
| 2.3 | ZAHORRA ARTIFICIAL | TON de material de áridos para lechada bituminosa | 182,81 | 12,00 | € | 2.193,72€ |
| 2.4 | TRATAMIENTO DE SUPERFICIE | TON de material parat ratamiento superficial con grava incluido aglomerante y pinturas | 164,69 | 26,00 | € | 4.281,96€ |
| 2.6 | TRANSPORTE | HRs Transporte movimiento de tierras, Camión basculante 6x6 26 t | 36 hr | 53,00 | € | 1.908,00€ |
| 2.7 | MANO DE OBRA | GASTOS GENERALES MANO DE OBRA HORAS DE TRABAJO, 4 TRABAJADORES | 1.480 hr | 21,98 | € | 32.530,40 € |
| TOTAL | CAPÍTULO 03 (€) | | | | 43.7 | 74,08 € |
| | CAP | ÍTULO 04 - TRAMITACIÓN SUI | BVENCIÓN | | | |
| 4.1 | Tramitación subvención | Asistencia Técnica para estudio de emplazamientos de puntos de recarga, informe de justificación de previsión de ahorro energético mínimo de un 5% (15% integral), memoria descriptiva del proyecto, Anexos II y III, presentación de la solicitud y documentación necesaria en Sede Electrónica del IDAE, modelo de presentación de | 1 | 6.138,0 | 00 € | 6.138,00 € |

30/09/2024 13:57

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 40 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaría Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



| | | acuerdo en pleno, evaluación favorable de adecuación al principio DNSH, solicitud de informe motivado del órgano competente sobre Red Natura 2000, subsanación de requerimientos por parte del IDAE | | | | | |
|--|-----------------------|--|------|---------|------|------------|--|
| TOTAL | CAPÍTULO 04 (€) | | | | 6.13 | 8,00 € | |
| | | CAPÍTULO 05 - OFICINA TÉC | NICA | | | | |
| 5.1 | Dirección facultativa | Dirección facultativa, libro de órdenes, acta de replanteo, certificado de baja tensión para la puesta en servicio, acta de recepción. Seguimiento de la gestión de residuos. Plan de seguridad y salud y libro de incidencias. | 1 | 2.962,3 | 35€ | 2.962,35 € | |
| 5.2 | Oficina Técnica | Justificación ex post. Elaboración de memoria final de instalación y recepción validada por técnico competente, justificación del ahorro energético. Subsanaciones y seguimiento de publicidad de ayudas, control de facturación y pagos | 1 | 1.530,4 | 45€ | 1.530,45€ | |
| 5.3 | Organismo de control | Organismo de control | 1 | 750,0 | 0€ | 750,00 € | |
| TOTAL | CAPÍTULO 05 (€) | | | | 5.24 | 2,80 € | |
| TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SINGULAR (€) | | | | | | | |
| TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO CON IVA (€) | | | | | | | |
| TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE (€) | | | | | | | |
| TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE CON IVA (€) | | | | | | | |

Notas:

- 1. Se añadirán a este cuadro tantas filas como se consideren necesarias, ordenando las partidas de obra que el solicitante considere elegibles por capítulos independientes.
- 2. En el presupuesto, el IVA y demás impuestos/tasas aplicables, se expresarán de forma desglosada para su correcta identificación.
- 3. El coste TOTAL de ejecución del PROYECTO SINGULAR (expediente solicitado dentro de la convocatoria) incluirá todas las partidas necesarias para la ejecución y justificación de la actuación (art. 10 de las bases).
- 4. En el caso de que alguna actuación no sea considerada elegible (de conformidad con las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000) pero vaya a ejecutarse (licitarse y contratarse) junto con el proyecto presentado a esta convocatoria se indicará en la partida correspondiente con la ref. "no elegible" y se detraerá del coste de ejecución del proyecto total, conformando el coste de ejecución del proyecto elegible (con y sin IVA/IGIC).

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Página 41 de 45

4.5 CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE, COSTE ELEGIBLE MÁXIMO, COSTE SUBVENCIONABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA SOLICITADA

4.5.1 COSTE ELEGIBLE (MEDIDA 5)

De conformidad con los costes declarados en el apartado anterior, se facilitará el coste total elegible asociado a esta medida 5 en el proyecto singular:

| MEDIDA 5 | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|--|--|--|--|--|
| COSTE TOTAL ELEGIBLE SIN IVA (€) | COSTE TOTAL ELEGIBLE CON IVA (€) | | | | | |
| 110.098,88 € | 133.219,64 € | | | | | |

4.5.2 LÍMITE DEL COSTE ELEGIBLE DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, punto 4 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000: Sólo se podrán presentar solicitudes correspondientes a proyectos que supongan una inversión o coste total elegible, entendida como <u>suma de todas las medidas de actuación que se planteen en la solicitud</u>, superior a 40.000 € e inferior a 3.000.000 €.

A este respecto, debe tenerse en cuenta además que, de conformidad con el artículo 10 las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, el IVA/IGIC tendrá la consideración de coste elegible siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.

En el caso de que el proyecto singular incluya varias medidas de actuación el coste elegible TOTAL del proyecto a consignar en la siguiente tabla será la suma de los costes elegibles totales por medida (CE medida 5 + CE medida n + ...):

| Límite inferior del coste elegible | coste elegible TOTAL PROYECTO (€) | Límite superior del coste elegible |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| 40.000 € < | 133.219,64 € | < 3.000.000 € |

En el coste elegible TOTAL del proyecto se incluirá el IVA/IGIC siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.

4.5.3 CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE MÁXIMO Y DEL COSTE SUBVENCIONABLE – MEDIDA 5

Para la **Medida 5**, Movilidad sostenible, todas las partidas de inversión o coste elegible constituyen el coste elegible máximo asociado a la medida, y por tanto el coste subvencionable coincide también con estos dos valores:

(Media 5: Coste elegible = coste elegible máximo = coste subvencionable)

| DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | IDENTIFICADORES | |
|---|---|---|----------------|
| | OTROS DATOS Cédica para validación: A PMN9-3V5F5-790WV | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Abeldo del AVINTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORDES. Firmado 20/00/2024 12/FF | ESTADO FIRMADO |

Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 42 de 45

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. FIRMADO 30/09/2024 13:55

2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

30/09/2024 13:57



impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMN9-3V5F5-79QWV 6501AAB47A7BAEBA3D34B8A1C4E6EF8DA4DDC9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastorres.es/verificadocumentos/

4.5.4 AYUDA MÁXIMA SOLICITADA – MEDIDA 5

La ayuda máxima a otorgar al proyecto será el resultado de la aplicación sobre el coste subvencionable el correspondiente porcentaje de ayuda según se indica en el artículo 11 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

| | Inversión total (€) | Coste elegible (€) | Coste subvencion able (€) | Proyecto integral (SÍ/NO) | Porcentaje de ayuda (%) | Ayuda solicitada (€) | | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--|--|--|--|
| SIN IVA | 110.098,88 | 110.098,88 | 110.098,88 | SI | 100% | 110.098,88 | | | | |
| | € | € | € | | | € | | | | |
| CON IVA | 133.219,64 | 133.219,64 | 133.219,64 | SI | 100% | 133.219,64 | | | | |
| (en el caso de ser IVA elegible) | € | € | € | | | € | | | | |
| | MEDIDA 5 - AYUDA MÁXIMATOTAL SOLICITADA | | | | | | | | | |

PLANIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO, DE SU PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y SU PUESTA EN **SERVICIO**

De conformidad con el artículo 10, la fecha de inicio de la actuación que figure en la planificación deberá ser posterior a la entrada en vigor de publicación del real decreto que regula la concesión de ayudas del presente programa (4 de agosto de 2021). En dicha planificación se incluirá tanto la previsión del procedimiento de contratación, como de la resolución del mismo y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio.

Se incluirá un resumen de las contrataciones previstas para la ejecución de las actuaciones:

| Objeto del contrato | Presupuesto previsto | Tipo de procedimiento | Fecha prevista de contratación |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Asistencia técnica preparatoria de | | Procedimiento | septiembre 2022 |
| ayuda (tramitación de la subvención) | 6.138,00 € * | menor de servicios | |
| | | | 3 meses después |
| Promoción de la movilidad peatonal | 43.774.08 € | Procedimiento | de la resolución del |
| Tromedon de la mevindad pediena | 10.17 1,00 C | menor | PROGRAMA DUS |
| | | | 5000 |
| | | Contrato mixto de | 5 meses después |
| | | suministro, | de la resolución del |
| Sustitución de vehículos | 43.044,00 € | mediante | PROGRAMA DUS |
| | | procedimiento | 5000 |
| | | abierto simplificado | |
| | | | 5 meses después |
| Instalación de puntos de recarga | 11.900,00 €* | Procedimiento | de la resolución del |
| motalación de pantos de recarga | 11.000,00 € | menor de obra | PROGRAMA DUS |
| | | | 5000 |

| DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 43 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2 Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMN9-3V5F5-79QWY 6501AAB47A78AE643D34B8A1C4E6EF8DA4DDC9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.medinadelastorres.es/verificardocumentos/

| | | | 3 meses después |
|-------------------|-------------|--------------------|----------------------|
| Oficina técnica | 5.242,80 €* | Procedimiento | de la resolución del |
| Officina technica | 3.242,00 C | menor de servicios | PROGRAMA DUS |
| | | | 5000 |

^{*}IVA no incluido

Se prevé un cronograma de actuaciones en función de la fecha de aprobación de la resolución, considerando este hito como "MES 0". Se presenta a continuación cronograma previsto:

| Cronograma | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|
| actuaciones | M 0 | M 1 | M 2 | M 3 | M 4 | M 5 | M 6 | M 7 | M 8 | M 9 | M 10 | M 11 | M 12 |
| Resolución aprobatoria | | | | | | | | | | | | | |
| Procedimiento de | | | | | | | | | | | | | |
| contratación | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución de | | | | | | | | | | | | | |
| contratación | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución: instalación | | | | | | | | | | | | | |
| punto de recarga | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución: adquisición | | | | | | | | | | | | | |
| del vehículo | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución: ejecución | | | | | | | | | | | | | |
| actuaciones de | | | | | | | | | | | | | |
| movilidad | | | | | | | | | | | | | |

4.7 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD APLICABLES

Como hemos comentado anteriormente la reducción de emisiones de CO2 es:

Ahorro $kg\ CO_2 = 126,62\ kg\ CO_2$ de movilidad peatonal + 1.740,12 $kg\ CO_2$ de los vehiculos sustituidos - 499,82 $kg\ CO_2$ de los puntos de recarga = **1.416,92** $kg\ CO_2$

Los indicadores de productividad son los siguientes:

| Actuación | Ahorro anual | Número de | Número de | Longitud de | Usuarios |
|--------------|--------------|------------|-------------|-------------|---------------|
| | de emisiones | puntos de | Vehículos | pistas de | cubiertos por |
| | de CO2 | recarga de | eléctricos | bicicleta y | transporte |
| | (teqCO2/año) | vehículo | enchufables | senderos | inteligente |
| | | eléctrico | adquiridos | | |
| Promoción de | | | | | |
| la movilidad | 0,127 | - | - | - | - |
| peatonal | | | | | |

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| .PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | |
| OTROS DATOS Código para validación: APMN9-3V5F5-79QWY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 44 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2. Secretaría Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57 | FIRMADO 30/09/2024 13:57 |



| Sustitución de | | | | | |
|----------------|-------|---|---|---|---|
| vehículos | 1,74 | - | 1 | - | - |
| Instalación de | | | | | |
| puntos de | -0,45 | 1 | - | - | - |
| recarga | | | | | |
| Total | 1,417 | 1 | 1 | - | - |

Para los cálculos de energía primaria y emisiones se deberán utilizar los factores de paso y de emisión que figuran en el ANEXO I.

5 ACLARACIONES ADICIONALES / DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ACLARATORIA.

Se pueden listar las aclaraciones adicionales necesarias para mejorar la comprensión del proyecto y facilitar su evaluación, así como para indicar la documentación adicional que se considere necesario aportar con el fin de facilitar la comprensión del proyecto en su conjunto.

6 IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO/A QUE ELABORA LA MEMORIA

Datos de la persona técnica responsable de la entidad solicitante o de la asistencia técnica que la entidad solicitante haya designado:

Nombre: José Antonio Parejo González

Fecha:27/04/2023

Firma:

Fdo.: José Antonio Parejo González

ANEXO I

Tabla de factores de emisión de CO2 y de paso de energía final a energía primaria

| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS: PPT VEHICULO Medida 5 | | IDENTIFICADORES | | |
|---|-------------|---|--------|--|
| | OTROS DATOS | FIRMAS El decimento la sida firmada por : | ESTADO | |

Código para validación: **APMN9-3V5F5-79QWY** Fecha de emisión: **1 de Octubre de 2024 a las 9:43:00 Página 45 de 45**

El documento l'assido linilado por .

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55

2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57

FIRMADO 30/09/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 239480 APMN9-3V5F5-79QWV 6501AAB47A78AE643D34B6A1C4E6EF8DA4DDC9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede medinadelastorres es/verificardocumentos/

| | Factores de | E.primaria | E.primaria NO | E.primaria/ |
|--------------|---|---|--------------------|-----------------|
| | emisión (Kg | renovable/ E.final | renovable/ E.final | E.final (kWh |
| | CO ₂ / kWh E _{final)} | (kWh E.primaria | (kWh E.primaria | E.primaria/ kWh |
| | | renovable/ kWh | NO renovable/ | E.final) |
| | | E.final) | kWh E.final) | |
| Electricidad | 0,357 | 0,396 | 2,007 | 2,403 |
| Nacional | Nacional | | 2,007 | 2,400 |
| Gasóleo | 0,311 | 0,003 | 1,179 | 1,182 |
| calefacción | , | , | , | , |
| GLP | 0,254 | 0,003 | 1,201 | 1,204 |
| Gas natural | 0,252 | 0,005 | 1,190 | 1,195 |
| Carbón | 0,472 | 0,002 | 1,082 | 1,084 |
| Biomasa no | 0,018 | 1,003 | 0,034 | 1,037 |
| densificada | -, | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | 7,55 | , |
| Biomasa | | | | |
| densificada | 0,018 | 1,028 | 0,085 | 1,113 |
| (pelets) | | | | |

NOTA: Estos datos proceden del Documento reconocido del RITE "FACTORES DE EMISIÓN DE CO2 y COEFICIENTES DE PASO A ENERGÍA PRIMARIA DE DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA FINAL CONSUMIDAS EN EL SECTOR DE EDIFICIOS EN ESPAÑA" y de aplicación a partir de 14 de enero de 2016.

Se deberán usar estos factores dados para la electricidad nacional y no -en su casofactores regionales (peninsulares, o insulares, que pudieran resultar de aplicación), con el objeto de facilitar la síntesis estadística de los resultados agregados para todo el programa.

Para las emisiones procedentes de vehículos se usarán los siguientes factores de paso:

• Vehículos gasolina: 2.89 tCO₂/tep (1 tep= 1.290 litros); (2,240 kgCO₂/litro)

• **Vehículos diésel**: 3.09 tCO₂/tep (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO₂/litro)